



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390

San Isidro, 20 NOV. 2015

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

El Informe N° 288-2015-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001 del 01 de enero del 2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año Fiscal 2015, del Pliego 150131: Municipalidad Distrital de San Isidro, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411 y N° 30281 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, cuyos Anexos N° 2 y N° 3 fueron modificados mediante Decreto Supremo N° 249-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015;

Que, mediante Decreto Supremo N° 320-2015-EF, se autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a favor de los Gobiernos Locales, entre los que se encuentra la Municipalidad Distrital de San Isidro, por el importe de S/.71,759.00 (Setenta y un mil setecientos cincuenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles), por el cumplimiento de metas al 31 de Julio de 2015 del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI);

Que, el numeral 1.3 del Decreto Supremo N° 320-2015-EF, establece que los pliegos comprendidos en el citado Anexo deberán incorporar los recursos a los que se hace mención, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, conforme lo dispone el artículo 2 de la Ley N° 29332 y el artículo 32 de la Ley N° 30281;

Que, el artículo 23°, numeral 23.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que procede la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, "Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento..." y que conforme al numeral 23.4 "la aprobación de incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan...";

Estando en lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0805-2015-0400-GAJ/MSI;





En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese la Desagregación de Recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 320-2015-EF, por un monto de S/.71,759.00 (Setenta y un mil setecientos cincuenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles), por el cumplimiento de metas al 31 de Julio de 2015 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

**Fuente de Financiamiento y Rubro**

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
Rubro de Financiamiento : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

**Cadena de Ingresos:**

1 : Ingresos Presupuestarios  
1.4 : Donaciones y Transferencias  
1.4.1 : Donaciones y Transferencias Corrientes  
1.4.1.4 : Por Participación de Recursos Determinados  
1.4.1.4.6 : Participación por Asignación Especial  
1.4.1.4.6.3 : Participación Por Plan De Incentivos a La Mejora de la gestión y Modernización Municipal..... S/. 71,759.00

**TOTAL FUENTE Y RUBRO 5-18 S/. 71,759.00**

**GASTOS:**

**Sección Segunda : Instancias Descentralizadas**  
Pliego : 150131 Municipalidad Distrital de San Isidro  
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
Rubro de Financiamiento : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

**Estructura Programática y Cadena de Gasto:**

Categoría : 9002 Asignación Presupuestarias que no resultan en Producto  
Actividad : 5000605 Control, Aprovechamiento y Calidad Ambiental  
Función : 17 Ambiente  
División Funcional : 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental  
Grupo Funcional : 0126 Vigilancia y Control Integral de la Contaminación y Remediación Ambiental  
Meta SIAF : 0108 Efectuar la planificación, prevención, educación y Control del medio ambiente  
Meta SIGA : 0114 Ejecutar políticas ambientales

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos... S/.47,839.00





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Actividad	: 5001022 Planeamiento Urbano
Función	: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	: 041 Desarrollo Urbano
Grupo Funcional	: 0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural
Meta SIAF	: 0053 Mantenimiento y Rehabilitación de Vías Urbanas
Meta SIGA	: 0050 Dirigir estratégicamente la ejecución de Obras.
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	.....S/.23,920.00

**TOTAL PLIEGO** ..... **S/.71,759.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTICULO TERCERO.-** Remitir Copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
 .....  
**MANUEL VELARDE DELLEPIANE**  
 Alcalde

